

DECRETO

221

TEMUCO,

21 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la actividad **"Música en los jardines del Museo" Entre trenes y Araucarias.**

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Música en los jardines del museo" Entre trenes y Araucarias**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Música en los jardines del museo" Entre trenes y Araucarias".</b>			
<b>Fecha de la Actividad</b>	29 de enero de 2022			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.			
<b>Cobertura estimada</b>	200 personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	<b>Horarios estimados</b> 19:30 hrs. Inicio de actividad 18:35 hrs. Presentación agrupación Surama 21:00 hrs. Término de la actividad			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	2.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>2.000.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
JUAN ATENCIO PIZARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PHB/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes